

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

Esta Alcaldía con fecha 12 de enero de 2012 y en relación al expediente tramitado para la aprobación definitiva de las cuotas de urbanización por la ejecución de la actuación urbanística en el Sector S-3 de las NN.SS., ha dictado la siguiente resolución:

«1. Desestimar las alegaciones presentadas por don José Luis López Ugena, por los motivos expresados los considerandos, no obstante, se iniciará el correspondiente expediente al objeto de determinar la posible existencia de defectos en la urbanización.

2. Aprobar definitivamente la liquidación definitiva de las cuotas de urbanización del Sector S-3 de las Normas Subsidiarias de Yuncos, presentada el 9 de junio de 2011 en la que se recogen las modificaciones resultantes de las alegaciones presentadas y de los informes emitidos.

3. Iniciar el correspondiente expediente para la recaudación de las cuotas de urbanización pendientes de pago.

4. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios del Sector S-3 de las NN.SS., con indicación de los recursos que procedan.

5. Publicar la aprobación de la liquidación definitiva de las cuotas de urbanización del Sector S-3 de las NN.SS. en el Diario Oficial. de Castilla-La Mancha, tablón de edictos y en uno de los periódicos de mayor difusión en el Municipio».

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (L.R.J.P.A.C.), por resultar desconocidos los interesados afectados, o intentada la notificación no ha podido practicarse la misma, se procede a efectuar la correspondiente notificación a través de publicación en este medio, poniéndose en conocimiento del interesado y de cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubieran derivado o pudieran derivar derechos de las resoluciones impugnadas, y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de las mismas, que el contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 14,00 y de lunes a viernes.

Advertir que contra el presente acto, que es definitivo y finalizador de la vía administrativa (artículo 52.2 L.R.B.R.L. y 109 L.R.J.P.A.C.), puede interponerse alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Yuncos, entablado en la forma y plazo que determinan los artículos 116 y 117 L.R.J.P.A.C., o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con el artículo 46 LJCA. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso, que estime pertinente en defensa de sus intereses.

Relación de titulares a los que no se ha podido practicar la notificación o resultan desconocidos:

INTERESADO	FINCA REGISTRAL APORTADA	DOMICILIO DE NOTIFICACION
Rosa González Medrano	457 y 619	Madrid
Mª de las Nieves Benedi González	457 y 619	Madrid
Trinidad López Ugena	4747	Fallecida

Yuncos 23 de abril de 2012.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 3523